

**REF.: COMUNICA DECISIÓN SUBCOMITÉ DE  
ECOSISTEMAS DE EMPRESARIADO  
PROYECTO Red de inversionistas ángeles UC  
CÓDIGO 25INV-308234**

Señor  
Maria Angelica Fellenberg Plaza  
Pontificia Universidad Católica de Chile  
[alex.parnas@uc.cl](mailto:alex.parnas@uc.cl)

**De mi consideración:**

Junto con saludar, me dirijo a usted para informar que el Subcomité de Ecosistemas de Emprendimiento, de la Corporación de Fomento de la Producción – CORFO, en su sesión N° 254, celebrada el día 12 de noviembre de 2025, acordó **aprobar** el proyecto mencionado en el encabezado.

Esta aprobación fue formalizada mediante el acuerdo N° 5, puesto en ejecución por Resolución (E) N° 1531, de 2025.

Apruébase, y en consecuencia adjudicase para su ejecución, el proyecto denominado “Red de inversionistas ángeles UC”, código 25INV-308234, postulado por PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, al concurso de la Línea 2: “Redes de Ángeles” del programa denominado “INVIERTE”, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Electrónica Exenta N°754, de 2023, modificada por Resolución Electrónica Exenta N°745, de 2024, ambas de Corfo, ésta última publicada en el Diario Oficial N°43.907, con fecha 24 de julio de 2024, y la Resolución Electrónica Exenta N°935, de 2025, de Corfo, que determina la línea de financiamiento para el llamado a concurso, convocado por aviso de 30 de julio de 2025, publicado en el diario electrónico Cooperativa.cl.

Se asigna un subsidio por el monto de hasta \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), el cual no podrá superar el 70,00% del costo total del proyecto, que corresponde, al menos, a \$71.428.571.- (setenta y un millones cuatrocientos veintiocho mil quinientos setenta y un pesos).

Se establece la siguiente condición que se deberá cumplir previo a la formalización del proyecto, en el plazo de hasta 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que ejecute el presente Acuerdo:

El beneficiario deberá definir con precisión las funciones de cada integrante del equipo de trabajo, evitando la duplicidad de funciones y/o tareas entre integrantes con cargos similares.



Particularmente, se debe realizar esta aclaración respecto de dos profesionales que se declaran en la calidad de “coordinadoras” o responsables de la gestión operativa del proyecto. En el caso señalado, ambas integrantes se declaran con funciones similares relacionadas con scouting, acompañamiento a startups, seguimiento de KPIs, vinculación con inversionistas y organización de actividades.

Si los antecedentes no son presentados dentro del plazo, o bien, la información presentada no es aprobada por Corfo, el proyecto se tendrá por desistido.

Se establecen las siguientes condiciones que deberán incorporarse por el beneficiario en la última versión del proyecto, lo que deberá ser aprobado por Corfo:

1. Presentar un plan de sostenibilidad financiera que incluya cada uno de los servicios que propone a ofrecer la red, así como las tarifas y/o política de gratuidad por servicio, con expresión del público objetivo y frecuencia. Junto con esto, deberá incluirse los supuestos bajo los cuales se propone la sostenibilidad de la red, considerando cartas de intención de auspicio, aceptación por parte de emprendedores ya atendidos de la tarifa, u otro medio de verificación.
2. Justificar las contrataciones externas que corresponden a tareas que serán realizadas por integrantes del equipo de trabajo, como el seguimiento de emprendimientos o la organización de actividades.
3. Se deberá detallar claramente cómo se proyecta la salida de los inversionistas que participen en el proyecto. Este documento debe incluir:
  - a. Al menos tres mecanismos posibles de salida (por ejemplo: venta de participación; fusiones o adquisiciones; recompra de acciones; dividendos preferentes; o rondas posteriores con fondos especializados; etc.)
  - b. Las condiciones necesarias para la viabilidad de cada una de las tres opciones indicadas en la letra precedente
  - c. Los plazos estimados de la implementación de estos mecanismos
  - d. El rol que tendrá la red para facilitar estos procesos de salida
4. Se deberá presentar una justificación detallada que explique la participación de inversionistas en actividades internacionales, asegurando que dichas acciones estén alineadas con el objetivo principal del instrumento: fomentar el aumento de la inversión privada en proyectos nacionales. La justificación debe demostrar cómo estas actividades contribuyen directamente al fortalecimiento del ecosistema local y a la atracción de capital hacia emprendimientos chilenos, sin incluir giras de inmersión internacional. En caso de que esta justificación no sea aprobada por Corfo, se deberán destinar los recursos a otras actividades financiables del instrumento de financiamiento.

Adicionalmente, se solicita al beneficiario que cumpla con las siguientes condiciones, en las formas y plazos que se indican a continuación:

1. Al sexto mes desde el inicio del proyecto, deberá presentarse un informe de gestión técnica que incluya, al menos, los siguientes elementos:
  - Listado detallado de los emprendimientos atendidos, incluyendo información relevante sobre su perfil, etapa de desarrollo y tipo de apoyo recibido.



- Listado de inversionistas incorporados a la red, especificando su perfil, sector de interés y nivel de participación.
  - Detalle de los ingresos generados por la red en concepto de prestación de servicios, indicando:
    - o Tipo de servicios ofrecidos.
    - o Tarifas aplicadas.
    - o Número de servicios comercializados.
2. Una vez finalizado el traspaso de conocimientos a los emprendedores e inversionistas, se solicita realizar un diagnóstico final con el propósito de medir los contenidos, herramientas y habilidades entregadas. Este diagnóstico debe incluirse en el informe final.

Para consultas o mayores detalles sobre la decisión, puede tomar contacto con NICOLE ROJAS, al correo [nicole.rojas@corfo.cl](mailto:nicole.rojas@corfo.cl) ejecutivo (a) técnico (a) de Corfo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Carta suscrita mediante firma electrónica avanzada por **Maricho Galvez Bastidas**, Gerente de Emprendimiento., Gerencia de Emprendimiento de Corfo.

NRC/pqo

DISTRIBUCIÓN:

Alejandro Parnas Hausmann, [alex.parnas@uc.cl](mailto:alex.parnas@uc.cl)

Nicole Rojas, Coordinadora(s) Ecosistemas de Emprendimiento, Gerencia de Emprendimiento

